

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	810
Proceso	Verbal especial –Ley 1561 de 2012
Demandante	Manuel Salvador Gómez Moreno
Demandado	Ramón Hoover Colorado Sánchez, Darysnury del Carmen Colorado Sánchez, Durney Alexander Colorado Sánchez – herederos indeterminados de Ramón Ignacio Colorado Quintero- personas indeterminadas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00272 00
Asunto	Acepta sustitución de poder - Reconoce personería

En memorial que antecede, la abogada Gloria Stella Gómez Moreno sustituye poder al abogado Humberto Antonio Arias Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.545.686. y T.P 34.034 del C.S de la J. Documento que cumple con las previsiones del artículo 75 del Código General del Proceso, por lo que se accederá a lo solicitado, además de presumirse autentica según lo dispuesto en el artículo 74 ídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Reconocer personería al abogado Humberto Antonio Arias Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.545.686. y T.P 34.034 del C.S de la J, para que represente los intereses de la parte demandante, en atención a la sustitución del poder que realiza la abogada Gloria Stella Gómez Moreno con T.P. 61.111 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara, Antioquia, carrera bolívar, edificio
Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cend

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 068 fijado el día 26 del mes de mayo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ffc3660119d0f162690ab193ebfa2169ab96b0dff5dc1f2885f023db5239c80**

Documento generado en 25/05/2023 05:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>